



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

AL señor HENRY ALONSO ESCOBAR, que dentro del expediente No. 5950, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 07 de abril de 2014--AUTO NUMERO: 001691. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL -IFI-, realizado dentro de las diligencias correspondientes al Contrato de Concesión radicado con el N° 5950, para la exploración técnica y explotación de una mina de ARENAS Y GRAVAS NATURALES, en una fuente ubicada en jurisdicción del municipio de PUERTO BERRIO de este Departamento, suscrito el 30 de noviembre de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 21 de julio de 2009, bajo el código N° HJID-02.---ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A CADUCIDAD a los señores HENRY ALONSO ESCOBAR Y JOSE ARTURO MORALES MENESES identificados con cédulas de ciudadanía N 15.363.430 y 70.035.550 respectivamente, titulares del Contrato de concesión radicado con el N° HIBJ-35 (5950), para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto formule su defensa o subsane a la falta que se le imputan, establecida en literal f) artículo 112 de la Ley 685 de 2001 antes transcrito, es decir, allegar la Póliza Minero Ambiental, el recibo de pago y los demás anexos que sean parte de la misma, so pena de proceder con las actuaciones administrativas de CADUCIDAD del Contrato de Concesión N° HIBJ-35 (5950), por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular para que aporte los Formatos Básicos Mineros (FBM) semestrales 2010, 2011, 2012, 2013 y Anuales 2009, 2010, 2011 y 2011, 2012, 2013 junto con sus respectivos anexos, planos y labores de actividades realizadas en etapa de exploración, en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular para que aporte el complemento del Programa de Trabajos y Obras (PTO) en el área total del contrato, para lo cual se concede un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo.-- ARTÍCULO QUINTO: REQUERIR al titular para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, allegue o proceda a rectificar, Subsanan, o formular su defensa frente a la causa que se le acusa consistente en realizar explotaciones ocasionales de arenas y gravas sin causa justificada, donde la defensa alegada no sea atribuible a causas imputables en su contra.---ARTÍCULO SEXTO: APROBAR el pago de los Canon Superficiales correspondiente a la segunda, tercera y cuarta anualidad del contrato de concesión N° HIBJ-35 (5950) conforme a concepto técnico N° 000369 del 31 de marzo de 2014 antes transcrito y por las razones expuestas en la parte emotiva.---ARTICULO SEPTIMO: NOTIFICAR PERSONALMENTE al interesado o a sus apoderados legalmente constituidos.--- ARTICULO OCTAVO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

26 MAYO 2014

a las 7:30 a.m.

Maria Eugenia Gutierrez C.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

30 MAYO 2014

a las 5:35 p.m.

Maria Eugenia Gutierrez C.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015